



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS - Autoriza la comisión de los profesionales del EI a Cipolletti (C)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud proveniente del Equipo Interdisciplinario de Familia a cargo de la Dra. Silvia Andrea Roca, en orden a la autorización para una comisión de servicios en la ciudad de Roca, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “S. M. S s/ Capacidad Jurídica, (JNQFA3 EXP 170159), pautada para el día 18 de mayo del corriente año, (cfr. Ingreso N° 1782/2026 del registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia).

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 23 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, por la normativa provincial concordante y por las previsiones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén en materia de procesos de restricción de capacidad, resulta necesario disponer la intervención de un equipo interdisciplinario.

En consecuencia, se estima pertinente la concurrencia de dos profesionales especializados (psiquiatría, psicología y trabajo social), a fin de asegurar una evaluación integral, objetiva y ajustada a los estándares de protección de derechos humanos que rigen en la materia.

En ese sentido, las profesionales designadas a tal fin, son la médica psiquiatra Dra. Edith Figueroa, la Lic Villegas Emanuel y la Lic. Berrocal Margot

Que en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA:**

**1º) Autorizar** la comisión de servicio para la Dra. Edith Figueroa, la Lic Villegas Emanuel y la Lic. Berrocal Margot para trasladarse el día 18 de mayo del corriente año, a la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en el marco de los autos caratulados “S. M. S s/ Capacidad Jurídica, (JNQFA3 EXP 170159).

**2º) Disponer** que se liquide a favor de las nombradas los viáticos y gastos de traslados según correspondan, por la Administración General.

**3º) Notifíquese.** Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

